



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 16 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 3594 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Solicitud de Ingreso Nº415 de fecha 04/10/24 del Departamento de Rentas. Certificado de Zonificación Nº410, 411 y 412 de fecha 05/09/24 de la Dirección de Obras Municipales. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Direcciones modificadas del SII. Certificado de capital propio Nº1684 de fecha 16/08/24 de la Municipalidad de Las Condes. Certificado de trabajadores. Repertorio Nº5465, Contrato de arrendamiento de fecha 24/09/24. Repertorio Nº5523, Reducción acta de fecha 30/04/24. Repertorio Nº16472, Constitución de sociedad de fecha 29/12/09. Resolución Exenta Nº2405338039 de fecha 08/07/24 de la SEREMI de Salud. Croquis de ubicación. Poder especial de fecha 13/05/24. Fotocopia de C.I. de Claudio Antonio Bravo Villarroel y David Eduardo Devoto Aracena. Estado de deuda de aseo domiciliario de fecha 08/10/24 (3). Declaración jurada de propaganda. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio Nº3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio Nº3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	OK MARKET S.A.
RUT	76.084.682-1
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS Y SERVICIOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDEN COMIDAS Y BEBIDAS
DOMICILIADA EN	AV. COSTA DE MONTEMAR Nº264, LOCAL 107, 108 Y 109, CONCÓN
ROL	637-359, 637-360, 367-361
SEMESTRE	2DO. SEM. 2024
PATENTE	\$134.609.-
ASEO	\$ 27.712.-
PROPAGANDA 0.72 MT.2 L	\$ 14.377.-
PROPAGANDA 2.4 MT.2 N/L	\$ 63.899.-
TOTAL	\$240.597.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de **un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº2.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAI/jca.-

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Administración Municipal
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		15 OCT 2024